

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 23 de junio de 2022, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

M A N I F I E S T A N

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a si el certificado de profesionalidad FMEC0110 - Soldadura con electrodo revestido y TIG, se convalida con el certificado de profesionalidad presente en el Anexo VIII del CEM.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Según el ANEVO VIII del IV CEM, el certificado de profesionalidad FMEC0110, Soldadura con electrodo revestido y TIG, convalida única y exclusivamente con el apartado formativo C.4 - Operarios en Trabajos de soldadura y oxicorte, del ANEXO II del IV CEM, que es una formación para personas trabajadoras de las áreas de producción y/o mantenimiento, es decir una formación de oficios.

Para realizar trabajos de soldadura en obras de construcción, según el acta 29/19, la formación necesaria es la del oficio 8.7 del Anexo IV del IV CEM "Contenido formativo para instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas cerrajería y carpintería metálica", centrándose, en este caso, en los riesgos y medidas preventivas inherentes a las actividades de soldadura y oxicorte.

A día de hoy, las dos formaciones descritas en los párrafos anteriores NO son equivalentes

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL